

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2015-267

SALTA, 25 de marzo de 2015.

EXPEDIENTE Nº 10.854/2014.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2015-086 — relacionada a la Ing. Sandra Elizabet Sauad — en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Viticultura I" (Ciclo Profesional) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (Plan de estudios - Res. CS Nº 522/13) que se dicta en la localidad de Cafayate a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 74, la citada profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia, el 20 de marzo de 2015, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva.

Que cabe recordar que la presente designación será sostenida con el financiamiento temporario dispuesto por Res. CS Nº 208/14 – a través de Secretaría Administrativa de esta Universidad – hasta tanto se efectivice el Convenio con la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer como fecha de toma de posesión de funciones de la Ing. SANDRA ELIZABET SAUAD - DNI Nº 18.474.450 - en el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Viticultura I" (Ciclo Profesional) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Cafayate con dependencia académica de esta Facultad (Plan de estudios - Res. CS Nº 522/13), el 20 de marzo de 2015, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. R-CDNAT-2015-086, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Indicar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos autorizados por Res. CS N° 208/14 - hasta tanto se efectivice el Convenio entre SPU – UNSa.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Sauad, Escuela de Agronomía, Secretaría Administrativa, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. María Mercedes Alemán Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich

De/cana/

Facultad de Ciencias Naturales